UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 052-2022-FCE-CF

Ayacucho, 28 de junio de 2022

Visto la documentación sobre la actualización, reajuste y adecuación del Reglamento de Grado Académico y Título Profesional del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 341-2021-UNSCH-CU de fecha 21 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la UNSCH;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 777-2022-UNSCH-CU de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó la modificación de los artículos 10º, 30º y la Primera Disposición Complementaria del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que para obtener el grado académico de bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que para obtener el título profesional requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, el estándar 23 del modelo de acreditación del SINEACE establece que el programa de estudios asegure la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional en concordancia a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, después de la aprobación del reglamento aludido en el primer párrafo, se han emitido disposiciones normativas relativas a la obtención de grado académico de bachiller y título profesional, desde el Poder Legislativo, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; por tal razón, se ha constituido una comisión especial, para la revisión, actualización, reajuste y adecuación del Reglamento de Grado Académico y Título Profesional del Currículo 2004 de las

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 052-2022-FCE-CF

Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la comisión especial ha cumplido con el trabajo asignado y entregó el Reglamento de Grado Académico y Título Profesional del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualizado, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 285 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual de fecha 09 de junio de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento de Grado Académico y Título Profesional del Currículo de Estudios 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, actualizado, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de veinticuatro (24) artículos, doce (12) disposiciones complementarias y anexos, cuyo ejemplar forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR al Vicerrectorado Académico el acto administrativo y el reglamento en digital, aprobado en el artículo primero, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL OLDAYA
DECANO